Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

ACTA N.6/2026, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2026.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona (Jijona), siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día diecinueve de junio de dos mil veintiseis y habiendo sido convocados, así como notificados del orden del día, bajo la siguiente justificación:

Con fecha 6 de marzo de 2026, con RE 2026-1111, se ha presentado instancia por parte de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB) por la que se ofrece a este Ayuntamiento la cesión gratuita con condición onerosa de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

- Finca registral número 11097 de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 40.
- Finca registral número 2532 de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 38.

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación, que considera que la propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por ello se somete a la ratificación de la urgencia esta convocatoria.

Se reunieron bajo la Presidencia de Dª. Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Secretario Accidental del Ayuntamiento de Xixona, D. Alberto Lorente Alguacil, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, Dª. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonel, Dª. Ainhoa López Narbón y Dª María Núñez Romero, del *Grupo Municipal Socialista*.
D. Marcos Ros Planelles, del *Grupo Municipal Més Xixona-Acord Municipal.*
D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del *Grupo Popular*.
D. Lucas Sirvent García y Dª. María José Mateo Bernabeu,del *Grupo Municipal Compromís per Xixona.*
D. Eduardo Ferrer Arques, del *Grupo Municipal Jijona Nos Une*.

Comprobada, por el Sr. Secretario Accidental, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria de carácter extraordinaria urgente y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, del modo que sigue:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 25/06/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 25/06/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	8b30568413844be0bbcf07574a625fee001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

PARTE RESOLUTIVA

2. PATRIMONIO. ADQUISICIÓN DE BIENES PARA USO PÚBLICO O SOCIAL POR DONACIÓN. SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (EXP. 2026/403). ACUERDO QUE PROCEDA.

Desarrollo de la sesión:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

Con fecha 6 de marzo de 2026, con RE 2026-1111, se ha presentado instancia por parte de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (SAREB) por la que se ofrece a este Ayuntamiento la cesión gratuita con condición onerosa de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

- Finca registral número 11097 de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 40.
- Finca registral número 2532de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 38.

Teniendo en cuenta la normativa de aplicación, que considera que la propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Por ello se somete a la ratificación de la urgencia esta convocatoria.

Posteriormente, da paso al turno de **VOTACIONES** para ratificar la urgencia de la presente sesión, siendo la misma apreciada por **TRECE VOTOS A FAVOR** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Més Xixona-Acord Municipal*; uno por *Jijona nos une*, dos por *Compromís per Xixona*, tres por el *Grupo Popular*), del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Xixona.

PARTE RESOLUTIVA

2. PATRIMONIO. ADQUISICIÓN DE BIENES PARA USO PÚBLICO O SOCIAL POR DONACIÓN. SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (EXP. 2026/403). ACUERDO QUE PROCEDA.

La Alcaldesa Presidenta, Dª. Isabel López Galera, expone la propuesta de fecha 17 de junio de 2026 y que dice:

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 25/06/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 25/06/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	8b30568413844be0bbcf07574a625fee001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

"PRIMERO: Con fecha 6 de marzo de 2026, con RE 2026-1111, se ha presentado instancia por parte de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A. (en adelante, SAREB) por la que se ofrece a este Ayuntamiento la cesión gratuita con condición onerosa de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

- Finca registral número 11097 de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 40.
- Finca registral número 2532de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 38.

La donación de los inmuebles a favor del donatario, en este caso el Ayuntamiento de Xixona, se efectúa pura y simplemente. Se establece como condición onerosa la asunción por parte del Ayuntamiento de cualquier gasto de limpieza, desescombro, demolición u otro similar que pudiera ser necesario en relación con los Inmuebles, en su caso, así como de los gastos, honorarios e impuestos que se deriven del otorgamiento de la Escritura de donación.

SEGUNDO: Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Oferta presentada por SAREB en fecha 6 de marzo de 2026.
- Certificado del Registro de la Propiedad.
- Informe de los servicios técnicos sobre la valoración del bien que se pretende ceder gratuitamente al Ayuntamiento, comprobando que el valor de este último no excede del valor de lo que se adquiere.

TERCERO: Consta en el expediente Informe-Propuesta emitido por el Secretario Accidental de fecha 17 de junio de 2026.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 10 a 13 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 25/06/2026 | Alcaldessa
Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 25/06/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	8b30568413844be0bbcf07574a625fee001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a estos efectos se emite esta,

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO. Aprobar la adquisición gratuita con condición onerosa del bien con las características siguientes:

- Finca registral número 11097 de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 40.
- Finca registral número 2532 de Jijona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 1519, libro 266, folio 38.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez perfeccionada la misma.

CUARTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

QUINTO. Notificar a los interesados la presente resolución, significándoles que deberán comparecer en el momento que sean emplazados para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto, en especial en relación con la elevación a público ante Notario y respecto de la inscripción de los mismo en el Registro de la Propiedad."

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García pregunta a la vista del informe técnico se realiza la tasación, pero le gustaría saber si el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a las previsiones del PGOU sobre urbanización de los solares.

La Concejal Delegada de Urbanismo y Vivienda, Dª María Teresa Carbonell Bernabeu, contesta que sí, que eso es una unidad de actuación y que se deberá desarrollar conforme a lo previsto. Habrá que hacer las cesiones oportunas, para usos como parques, aparcamientos, etc. Pero que son metros que revertirán al Ayuntamiento.

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 25/06/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 25/06/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	8b30568413844be0bbcf07574a625fee001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

Se procede a la votación del asunto y **la Corporación adopta, por unanimidad** (seis votos a favor por el Grupo Municipal Socialista, uno por Grupo Municipal *Més Xixona-AM,* tres por el Grupo Municipal Popular, dos por el Grupo Municipal *Compromís per Xixona y* uno por Grupo Municipal Jijona Nos Une*),* **acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y extiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº B
La Alcaldesa Presidenta
Dª. Isabel López Galera

Signatura 1 de 2
Alberto Lorente Alguacil | 25/06/2026 | Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Signatura 2 de 2
Isabel López Galera | 25/06/2026 | Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Codi Segur de Validació	8b30568413844be0bbcf07574a625fee001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original